



"Unidos por la familia"
2021-2024

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA.
DEPARTAMENTO DE JURÍDICO SMDIF



"2024 BICENTENARIO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE
DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE MATEHUALA, S.L.P.
MATEHUALA, S.L.P. A 06 DE MARZO DE 2024
OFICIO: 0038/2024
ASUNTO: SOLICITUD
COORDINACIÓN: ASUNTOS JURÍDICOS SMDIF

C. LORENA HERNANDEZ GONZALEZ
DOM: CALLE NEGRETE #18 COL. LA BARRANCA
VILLA DE ZARAGOZA, S.L.P.
PRESENTE. -

El suscrito Lic. Roberto Cecilio Yáñez Torres en mi carácter de procurador de niñas, niños y adolescentes de este municipio, por medio del presente me dirijo a Usted en primera para enviar un cordial saludo, y a su vez me permito hacer de su conocimiento que dentro de los autos que integran el expediente **952/2023-IV**. Derivado del Juicio de Amparo Indirecto que promueve Claudia Leticia Mezquita Ruíz en representación de los menores **AEHM Y OAHM**, se dictó un acuerdo de fecha diecinueve de enero de dos mil veinticuatro que a la letra dice:

Causa ejecutoria

*Vista la certificación que antecede se advierte que transcurrió el plazo a que se refiere el artículo 86 de la Ley de Amparo, a fin de que las partes impugnaran la sentencia dictada en este juicio, sin que lo hayan hecho; en tal virtud, con fundamento en el artículo 356, fracción II del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia, se declara que aquélla, en la que se concedió el amparo y la protección de la **Justicia Federal ha causado ejecutoria para los efectos legales conducentes; hágase las anotaciones correspondientes en el libro respectivo.***



SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA. DEPARTAMENTO DE JURÍDICO SMDIF



"Unidos por la familia" 2021-2024

"2024 BICENTENARIO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ"

22, 24, 26, 30, 40, 42, 43 fracc. I párrafo cuarto; 46 fracc. III, VII, VIII, y IX, 48, 51, 53, 74, 75, 92 fracc. III; 126, 128 fracc. I, II, III, V, VI, VII, XXII, XXV y XXVI; 129, 134 y 135 fracc. I, V, VI y VII de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de San Luis Potosí, artículo 300 fracción III, inciso a) de Código Familiar vigente en el Estado y demás relativos aplicables al presente.

Sin más por el momento le agradezco la atención prestada, quedando a sus distinguidas ordenes su servidor.

ATENTAMENTE.

[Handwritten signature]



LIC. ROBERTO CECILIO YÁÑEZ TORRES
PROCURADOR MUNICIPAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
ADSCRITO AL SMDIF DE MATEHUALA, S.L.P.

Recibi
oficio y un Anexo
que consta de 250 pagas
[Signature]
Camila González García
clave de elector 6N6R CM 61071824 M 700